

## DECRETO Nº 312/

LAJA, febrero 02 del 2011

M. FICA

**ALCALDE** 

OLEDO

## **VISTOS:**

- 1.- Visación Nº 11, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 283 del 31.01.11 que concede feriado legal Sr. José Cerda Isla, vigilante liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Iván Esteban San Martin Cereceda, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

**1.- APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala:

nombre

Iván Esteban San Martín Cereceda

r.u.t.

17.787.463-9

cargo

vigilante

establecimiento

liceo A-66 "Héroes de la Concepción"

iornada

44 hrs.

desde

31.01.11

hasta

28.02.11

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Aministrativo de Educación Municipal.

HINTERSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

JACUELINIO GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/JTC/GF/life \*02/02/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/